

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26064 COSLADA

Doña Montserrat Aguilera Lara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Coslada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento concurso 662- 2016, por auto de fecha 5 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores don Miguel Ángel Gómez Medina, con Documento Nacional de Identidad número 31809451 Z y Doña Maria Del Carmen García Parra, con Documento Nacional de Identidad número 002644988 M con domicilio en Avenida de Zarauz número 10 Piso Segundo Letra B de San Fernando de Henares.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- La identidad de la Administración Concursal es Doña Maria Eugenia Ferrando Carretero, con domicilio en Calle Perú número 4 Planta Primera Letra B de de Leganés, ello para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Quinto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Coslada, 24 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030321-1